

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

CIRCULAR N° 001-2020

DE: SALA DE GOBIERNO

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

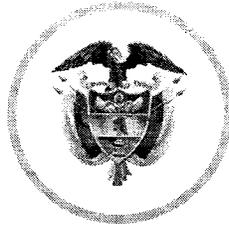
ASUNTO: MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

FECHA: 16 DE MARZO DE 2020

En desarrollo de la estrategia nacional contra la propagación del coronavirus o COVID-19 y siguiendo las directrices del Acuerdo PCSJA20-11517 (15 de marzo de 2020) expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión ordinaria de la fecha, la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia adoptó las siguientes medidas:

1. Cerrar la atención al público del lunes 16 al viernes 20 de marzo de 2020. La única excepción a esta disposición la tendrán las personas que acudan a presentar acciones de tutela y/o a radicar correspondencia.
2. Se mantienen términos y trámites de las impugnaciones de hábeas corpus, así como los de las acciones de tutela en las dos instancias.
3. Autorizar la realización de trabajo en las residencias de los empleados (teletrabajo), bajo la disposición, criterios de necesidad, asignación de tareas, coordinación y dirección de los despachos de magistrado, Presidencia de la Corporación y presidencias de las salas especializadas.

Cada jefe verifica los aspectos técnicos requeridos para la operación de teletrabajo: puesto de trabajo en casa, red inalámbrica,

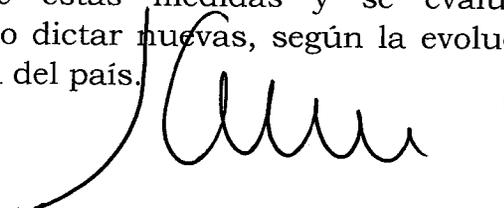


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Presidencia

computador, correo institucional, Office 365. Lo anterior con el apoyo de la Oficina de Sistemas.

4. En atención a las necesidades de la función judicial, las presidencias de la Corporaciones y las Salas Especializadas establecerán turnos de trabajo.
5. Los documentos que reciba la corporación deben pasar por un proceso de desinfección.
6. Establecer puestos de control sanitario en los espacios de acceso a las dependencias de la Corte Suprema de Justicia.
7. Las sesiones de las Sala Plena y las Salas Especializadas se realizarán para atender los asuntos urgentes y prioritarios.
8. En el transcurso de la semana se mantendrá un monitoreo constante de estas medidas y se evaluará la necesidad de mantenerlas o dictar nuevas, según la evolución de la situación de salud pública del país.


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Presidente Corte Suprema de Justicia
